



Resolución de Gerencia Municipal N° 012

Ate, 10 MAYO 2019

VISTO; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0296, N° 0287 y N° 01192, el Informe N° 0282-2019, N° 0264-2019, N° 0268-2019 y N° 269-2019-MDA/GPE-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 1465-2019 y N° 1472-2019-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 151-2019-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 191-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Ordenanza N° 491-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de enero del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la Entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, delegó al Gerente Municipal, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Memorándum N° 517-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 306-2019-MDA/GAFSGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicitando la Adquisición de Vales de Consumo para el Sindicato Unificado de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Ate (SUTEMDA) y del Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Ate (SEMDA), que de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, el costo asciende a la suma de S/. 237,500.00 soles;

Que, mediante Memorándum N° 1688-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 321-2019-MDA/GIU-SGIP de la Sub Gerencia de Inversión Pública, solicitando la ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Agua y Desagüe en la Mz. C de la Urb. Popular Monte de los Olivos, Zona 03, Sub Zona 03 del Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código de Inversión N° 241749, que de acuerdo a la estructura de costos presentada, asciende a la suma de S/. 249,603.53 soles;

Que, mediante Memorándum N° 1663-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 145-2019-MDA/GGA-SGMUO de la Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato, solicitando la ejecución del Servicio de Mejoramiento de Pórtico del Ingreso de Salamanca del Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima, que de acuerdo a la estructura de costos presentada, asciende a la suma de S/. 73,274.94 soles;

Que, mediante Memorándum N° 1554-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 142-2019-MDA/GGA-SGMUO de la Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato, solicitando la ejecución del Servicio de Rehabilitación de Pista en la Calle Trabajo - CP Vitarte del Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima, que de acuerdo a la estructura de costos presentada, asciende a la suma de S/. 176,863.40 soles;

Que, mediante Memorándum N° 1551-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 137-2019-MDA/GGA-SGMUO de la Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato, solicitando la ejecución del Servicio de Reparación de Pistas de las Calles Los Sauces y la Av. Daniel Alcides Carrión del Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima, que de acuerdo a la estructura de costos presentada, asciende a la suma de S/. 262,959.96 soles;

Que, mediante Memorándum N° 1690-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 319-2019-MDA/GIU-SGIP de la Sub Gerencia de Inversión Pública, solicitando la ejecución de la Obra: "Creación de Pistas en los Pasajes San Juan Bautista (Tramo Lt. 30 al 35 de Mz. K1 y Lt. 20 al 27 de Mz. J1), San Rafael, Santa Nicolasa (Frente a Mz. G2), San Clemente, San Nicolás, San Sebastián, San Martín, San Judas Tadeo, Juan Pablo II, Pasaje S/N (entre Mz. F y J), Papa Gregorio y Pasaje S/N (entre Mz. K3, K4 y K5) del A. H. El Amauta, Zona A, Zona 04, Sub Zona 03 del Distrito de Ate - Lima - Lima", con Código de Inversión N° 2333485, que de acuerdo a la estructura de costos presentada, asciende a la suma de S/. 864,322.91 soles;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.2. señala que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro



de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.6.1. que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". En el 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000296, y Nota N° 0000000287, ambos de fecha 25.02.2019, se otorga la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Vales de Consumo para el Sindicato Unificado de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Ate (SUTEMDA) y del Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Ate (SEMDA), por la suma de S/.505,000.00 soles; sin embargo, de acuerdo al requerimiento solo se utilizará la suma de S/. 237,500.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0282-2019-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001341, de fecha 02.05.2019, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Agua y Desagüe en la Mz. C de la Urb. Popular Monte de los Olivos, Zona 03, Sub Zona 03 del Distrito de Ate – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código de Inversión N° 2417049, por el importe de S/. 249,602.93 soles;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001192 de fecha 25.04.2019, se otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Servicio de Mejoramiento de Pórtico del Ingreso de Salamanca del Distrito de Ate – Provincia de Lima – Departamento de Lima, por el importe de S/. 73,274.94 soles;

Que, mediante Informe N° 0264-2019-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001124, de fecha 23.04.2019, para la ejecución del Servicio de Rehabilitación de Pista en la Calle Trabajo – CP Vitarte del Distrito de Ate – Provincia de Lima – Departamento de Lima, por el importe de S/. 176,863.40 soles;

Que, mediante Informe N° 0268-2019-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001132, de fecha 24.04.2019, para la contratación de la ejecución del Servicio de Reparación de Pistas de las Calles Los Sauces y la Av. Daniel Alcides Carrión del Distrito de Ate – Provincia de Lima – Departamento de Lima, por el importe de S/. 262,959.96 soles;

Que, mediante Informe N° 1465-2019 y N° 1472-2019-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento, señala que en merito a lo establecido en el numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2019, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección, previo a su convocatoria:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE PÓRTICO DEL INGRESO DE SALAMANCA DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	UNID.	S/. 73,274.94 (Setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro con 94/100)	Soles	09 – Recursos Directamente Recaudados
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE REHABILITACION DE PISTA EN LA CALLE TRABAJO – CP VITARTE DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	UNID.	S/. 176,863.40 (Ciento setenta seis mil ochocientos sesenta y tres con 40/100)	Soles	07 – FONCOMUN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE REPARACION DE PISTAS DE LAS CALLES LOS SAUCES Y LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	UNID.	S/. 262,959.96 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 96/100)	Soles	07 – FONCOMUN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE PISTAS EN LOS PASAJES SAN JUAN BAUTISTA (TRAMO LT. 30 AL 35 DE MZ. K1 Y LT. 20 AL 27 DE MZ. J1), SAN RAFAEL, SANTA NICOLASA (FRENTE A MZ. G2), SAN CLEMENTE, SAN NICOLAS, SAN SEBASTIAN, SAN MARTIN, SAN JUDAS TADEO, JUAN PABLO II, PASAJE S/N (ENTRE MZ. F Y J), PAPA GREGORIO Y PASAJE S/N (ENTRE MZ. K3, K4 Y K5) DEL A. H. EL AMAUTA, ZONA A, ZONA 04, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2333485.	UNID.	S/. 864,322.91 (Ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintidós con 91/100)	Soles	07 – FONCOMUN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) Y DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SEMDA).	UNID.	S/. 237,500.00 (Doscientos treinta y siete mil quinientos con 00/100)	Soles	08 - Impuestos Municipales
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2417049.	UNID.	S/. 249,602.93 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos con 93/100)	Soles	07 – FONCOMUN



Que, con Informe N° 151-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa señalada;

Que, mediante Proveído N° 191-2019-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2019, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indican:

INCLUSIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE PÓRTICO DEL INGRESO DE SALAMANCA DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	UNID.	S/. 73,274.94 (Setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro con 94/100)	Soles	09 – Recursos Directamente Recaudados
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE PISTA EN LA CALLE TRABAJO – CP VITARTE DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	UNID.	S/. 176,863.40 (Ciento setenta seis mil ochocientos sesenta y tres con 40/100)	Soles	07 – FONCOMUN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE REPARACIÓN DE PISTAS DE LAS CALLES LOS SAUCES Y LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	UNID.	S/. 262,959.96 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 96/100)	Soles	07 – FONCOMUN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PISTAS EN LOS PASAJES SAN JUAN BAUTISTA (TRAMO LT. 30 AL 35 DE MZ. K1 Y LT. 20 AL 27 DE MZ. J1), SAN RAFAEL, SANTA NICOLASA (FRENTE A MZ. G2), SAN CLEMENTE, SAN NICOLÁS, SAN SEBASTIÁN, SAN MARTÍN, SAN JUDAS TADEO, JUAN PABLO II, PASAJE S/N (ENTRE MZ. F Y J), PAPA GREGORIO Y PASAJE S/N (ENTRE MZ. K3, K4 Y K5) DEL A. H. EL AMAUTA, ZONA A, ZONA 04, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2333485.	UNID.	S/. 864,322.91 (Ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintidós con 91/100)	Soles	07 – FONCOMUN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) Y DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SEMDA).	UNID.	S/. 237,500.00 (Doscientos treinta y siete mil quinientos con 00/100)	Soles	08 - Impuestos Municipales
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2417049.	UNID.	S/. 249,602.93 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos con 93/100)	Soles	07 – FONCOMUN

Artículo 2°.-

DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2019 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.-

ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Inversión Pública, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CPC. LEONARDO E. VILCHEZ FERNANDEZ
Gerente Municipal